



Gobierno Regional Ica

Resolución Subgerencial N° 012 2017-GORE-ICA/SABA

Ica, 17 MAYO 2017

VISTO, el Oficio N° 262-2017-MDLA/ALC de fecha 12 de abril del 2017, donde la Municipalidad Distrital de los Aquijes solicita la *sesión en uso* de un Volquete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Ica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 222-2017-MDLA/ALC con recepción 30 de marzo de 2017, el señor Luis A. Pisconte Bravo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes, solicita la *afectación en uso* de un Camión Volquete V-156, con la finalidad de superar los posibles embates de la naturaleza y prevenir la destrucción física de los habitantes de la jurisdicción, después de ser declarada en Emergencia.

Que, con el proveído de la Hoja de Ruta E: 006438-2017 es derivado a la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico, para su evaluación y atención, elaborando el Informe Técnico N° 167-2017-OSEM-GORE-ICA/LML, informando que se encuentra con defectos en la caja de cambios, llantas en mal estado, fuga de aceite, Etc. unidad que debe ser reparada por la entidad solicitante para su completa operatividad.

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Ica es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, así como los procedimientos para disposición de los bienes de la entidad de conformidad con el artículo 118° del Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA.

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones que rige esta Entidad, la Subgerencia de abastecimiento apoya al cumplimiento de funciones y responsabilidades de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y está encargada de –entre otros- la gestión de las contrataciones del Estado, gestión de almacenes, gestión del patrimonio vehicular, mobiliario e inmobiliario así como la gestión de los bienes.

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 123°, 124° y 130° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007 -2008- VIVIENDA y en cumplimiento a los Inc.) 6.4.1.1, 6.4. 1.2, 6.4.1.3 del numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; es procedente la entrega en calidad de *afectación en uso* de este predio propiedad del Gobierno Regional Ica, previa expedición del acto resolutorio que corresponda.

Que, por *afectación en uso*, una entidad entrega a título gratuito por un plazo máximo de dos (02) años la posesión y desfrute de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad dicho plazo puede ser renovado por única vez de conformidad con el artículo 130° del D. S. N° 007-2008/SBN; y mediante el artículo 132° se establece aplicación supletoria a los bienes muebles, en lo pertinente.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2017-GORE.ICA/GR de fecha 20 de enero de 2016 se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-



2015-GORE.ICA/GR y, consecuentemente, se delega al Subgerente de Abastecimiento la facultad de "aprobar el alta y baja de los bienes muebles e inmuebles cuya titularidad recaiga en el Gobierno Regional de Ica, así como emitir los actos resolutivos relacionados con el registro, administración supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad que se encuentren bajo administración del Gobierno Regional de Ica".

Que, estando a lo establecido en los artículos 123º, 124º y 130º del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en cumplimiento a los incisos 6.4.1.1, 6.4.1.2, 6.4.1.3 del numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Afectación en Uso solicitada por el señor Luis A. Pisconte Bravo a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES**, por el plazo de 02 años, del bien mueble propiedad de esta Entidad con registro V-156, VOLQUETTE, marca VOLVO, modelo NL-12 PTO IC, con la finalidad de realizar trabajos de reforzamiento descritos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo ser devuelta al término a su propietario, el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que queda a costo de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes reponer, reparar, realizar cualquier otra acción que competa para no generar menoscabo en el patrimonio, además de levantar las observaciones realizadas y el traslado de la maquinaria, tanto de entrega como de devolución, bajo las responsabilidades administrativas, civiles y penales de Ley.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico que le corresponde efectuar la supervisión y verificación del uso y posesión de la maquinaria afectada en uso, debiendo informar cualquier aspecto que resulte contrario a la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR a la Unidad de Patrimonio de la Subgerencia de Abastecimiento que, de manera inmediata, realicen las formalidades señaladas en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estales y concordantes, con quienes corresponda.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Municipalidad Distrital de Los Aquijes, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la publicación en el Portal Web y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

**LIC. ADM. JULIO M. FARFAN ARENAS
SUBGERENTE**



Gobierno Regional Ica



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 120-2017-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
SECRETARIA
 10 MAY 2017
 RECIE. V1506
 HORA: 12:04 p.m. REG. _____

Señor : LIC. ADM. JULIO M. FARFAN ARENAS
 Sub Gerente de Abastecimiento

De : ABOG. HÉCTOR GRIMALDO JORGE LEÓN
 Responsable- Oficina de Servicio de Equipo Mecanizado

Asunto : Sobre estado de Camión Volquete Código V-156

Referencia : a) Oficio N° 262-2017-MDLA/ALC-Hoja de Ruta N° E-007507-2017
 b) Oficio N° 222-2017-MDLA/ALC-Hoja de Ruta N° E-006438-2017
 c) Informe N° 167-2017-OSEM-GORE-ICA/LML

Fecha : Ica, 10 de Mayo del 2017

Sirva la presente para comunicarle a su superior despacho, que en atención a los documento a) y b) referenciados propuesto por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes, se corrió traslado al personal del OSEM para su Informe Técnico, habiendo emitido el Informe c) referenciado, por el cual dan cuenta que en el inventario figura el camión volquete con código V-156, que se encuentra con defectos en la caja de cambios, llantas en mal estado, fuga de aceite hidráulico de la botella de levante, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de refrigeración, unidad que debe ser reparada por la Municipalidad Distrital de Los Aquijes para que su completa operatividad. Adjunta n el informe técnico N° 213-2017, donde dan cuenta que el bien se encuentra en el OSEM y es necesario que la Corporación Local solicitante cumpla con la reparación y mantenimiento, condiciones que deberá aceptarlas, si es que pretende otorgársele en Afectación de Uso.

Es todo cuanto informo a su despacho, para que con la celeridad del caso se continúe con la prosecución del presente caso y se notifique formalmente a la entidad local solicitante. (Adjunto expediente administrativo (07 folios).

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 ABOG. HECTOR JORGE LEÓN
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OSEM

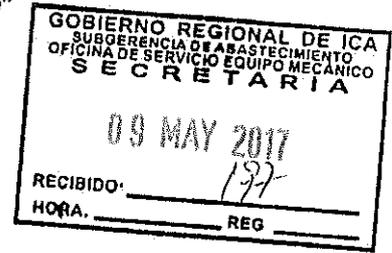
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

PARA: H. Farfan Arenas
 (PARA) : Acuerdo para el uso de
 11 MAYO 2017



GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



INFORME N° 167-2017-OSEM-GORE-ICA/LML

Señor : Abg. HECTOR GRIMALDO JORGE LEON.
Abogado III- Encargado de la Unidad de Patrimonio y OSEM

De : LUIS MENDOZA LOAYZA.
Administrativo de la OSEM- GORE-ICA.

Asunto : Informe sobre Camión Volquete Código V-156.

Ref. : OFICIO N° 222-2017-MDLA/ALC.
OFICIO N° 262-2017-MDLA/ALC.

Fecha : Ica, 02 de Mayo de 2017.

Por intermedio de la presente le hago llegar mi cordial saludo y la vez para informar que en el inventario figura el camión volquete con código V-156, que se encuentra con defectos en la caja de cambios, llantas en mal estado, fuga de aceite hidráulico de la botella de levante, revisión del sistema eléctrico, revisión del sistema de refrigeración, unidad que debe ser reparada lo antes mencionado por la Municipalidad Distrital de los Aguijes, Ica, para su completa operatividad.

Se adjunta Informe técnico de la referida maquinaria.

Sin otro particular le expreso los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Gobierno Regional de Ica
Subsecretaría de Abastecimiento
Oficina de Servicio Equipo Mecánico
SECRETARÍA
Sr. Luis A. Mendoza Loayza
COORDINADOR

FORMATO DE INFORME TECNICO (1)

INFORME TECNICO N° 13-2017

FECHA: Ica, 02 de Mayo de 2017

ACTO O PROCEDIMIENTO.

Marcar con "X"

ALTA		
ACTO DE ADUISION		
ACTO ADMINISTRACION		
BAJA		
CAUSALES DE BAJA		
ACTO DE DISPOSICION		
OTROS	AFECTACION EN USO	X

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DE ENTIDAD	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION	AV. CUTERVO N° 920 ICA
UBICACION	DEPARTAMENTO DE ICA
TELEFONO	056-238575

II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Especifique).

1.	OFICIO N° 222-2017-MDLA/ALC	X
----	-----------------------------	---

III. BASE LEGAL (2).

DIRECTIVA N°001-2015/SBN

IV. ANTECEDENTES (3)

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES (4)

UNIDAD	VOLQUETE
MARCA	VOLVO
MODELO	NL-12 PTO IC
N° DE CHASIS	9BVN2B4D0WG202677
N° DE MOTOR	TD 122FS*187*243060
REGISTRO	V-156
AÑO	1998
ESTADO	INOPERATIVO

VI. ANALISIS Y EVALUACION (5)

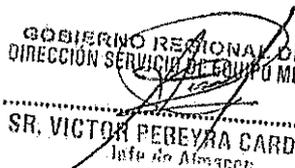
EL BIEN SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER DE LA OSEM-GORE- ICA

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

LOS REPUESTOS Y REPARACIONES NECESARIAS (SERVICIOS), PARA SU PLENA OPERATIVIDAD SERAN ASUMIDAS POR LA ENTIDAD QUE LO SOLICITA O LO REQUIERA.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

ES NECESARIO REALIZAR LO INDICADO EN EL ITEM VII PARA SU PLENA OPERATIVIDAD.


 GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 DIRECCION SERVICIO DE EQUIPO MECANICO
 SR. VICTOR PEREYRA CARDENAS
 Jefe de Almacén

Situación y Estado de la Unidad Camión Volquete V-156

Marca	Volvo.
Mod.	NL-10 PTO IC
Nº de Reg.	V-156
Placa	XQ-1141
Unidad	Operativa

La unidad mencionada requiere para su plena operatividad de lo siguiente:

- Dos (2) paquetes de muelles delanteros.
- Dos (2) faros delanteros completos.
- Dos (2) faros posteriores completos.
- Dos (2) baterías de 12 V x 21 placas.
- Ocho (8) llantas de tracción, aro 12.00 x 20, set completo.
- Dos (2) llantas direccionales, aro 12.00 x 20, set completo.
- Falta parachoques posterior.
- Revisión y/o reparación del sistema eléctrico.
- Requiere de mantenimiento preventivo.
- Requiere lavado y engrase completo.
- Requiere sondeo del radiador y cambio de refrigerante.
- Fuga de aceite por la bomba de inyección.
- Fuga de aceite por la corona primaria.
- Tolva y pistón de levante, en mal estado.
- Parachoques delantero está dañado.
- Parabrisas roto.
- Mascara del capot está rota.
- Faltan dos plumillas del parabrisas, completas.
- Requiere de evaluación de compresión del motor así como de la presión de aceite del mismo
- Revisión y/o reparación del sistema de frenos.
- Falta actualizar el SOAT.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO

SR. VICTOR PEREYRA CARDENAS
CATEDRÁTICO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN SERVICIO DE EQUIPO MECÁNICO
UNIDAD DE SERVICIO EQUIPO MECÁNICO

SR. P. Anderson Loayza
CATEDRÁTICO

Remitente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES

N° OFICIO - 222-2017

Asunto: SOLICITA MAQUINARIA EN CESIÓN DE USO.

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FREDDY FRANCISCO HERRERA VILLENA	

Instrucciones:

01 APROBACIÓN	07 PARA CONVERSAR	13 VER OBSERVACIONES	19 NOTIFICAR AL INTERESADO
02 ATENCIÓN	08 ACOMPAÑAR	14 DEVOLVER INTERESADO	20 PUBLICAR
03 SU CONOCIMIENTO	09 SEGÚN SOLICITADO	15 ARCHIVAR	21 RECOPIRAR INFORMACIÓN
04 OPINIÓN	10 TOMAR NOTA Y	16 ACCIÓN NECESARIA	
05 INFORME	11 PREPARAR	17 COORDINAR	
06 POR CORRESPONDER	12 PROYECTAR	18 EVALUAR	

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
-----------------	--------------	--------	------	----------------

SAB 3/5/10 [Stamp] Observaciones: Programar Constatación

OSEM 3/5 [Stamp] Observaciones:

OSEM 209 ABR. 2017 [Stamp] Observaciones: Demanda de personal

Personal OSEM ← Luis Mandiye, Víctor Pereyra, David Wayne → Se atiende e informe sobre disponibilidades

[Stamp] 19 ABR 2017



Los Aquijes Municipalidad Distrital

Creado el 29 de Noviembre de 1926



COSEM
SECRETARIA
Fecha: 07 ABR 2017
Recibido: E. R.

"AÑO DEL BUEN GOBIERNO Y DEL BUEN CIUDADANO"
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
30 MAR, 2017
SECRETARIA
RECIBIDO REG

Los Aquijes, 30 de Marzo del 2017

OFICIO N° 222 - 2017-MDLA/ALC

SEÑOR : Fernando José Cilloniz Benavides
Gobernador Regional de Ica

ASUNTO : Solicita Maquinarias en Cesión de Uso



E-6438
02:04
30 MAR 2017

Tengo el alto honor de dirigirme a Usted, para hacerle llegar el saludo de la Corporación Municipal del Distrito de Los Aquijes que me honro en presidir; así mismo, debido a la Declaración de Emergencia de nuestro Distrito y a la fecha no contamos con la maquinaria suficiente para superar los embates de la naturaleza, tanto en la Margen Izquierda del Río Ica, los Sectores de Villa Huasasquiche, Villa de Valverde, Garganto, Yaurilla, Huamanguilla, las 02 márgenes del Cauce la Achirana y otros; me permito a nombre del Pueblo de Los Aquijes, solicitarle en Cesión de Uso UN VOLQUETE; ya que, es de suma urgencia contar con esta Maquinaria para superar los embates de la naturaleza y prevenir la destrucción física de los pueblos antes mencionados y así superar los desastres naturales que viene aconteciendo a Nivel Nacional.

Sírvase usted ordenar a quien corresponda se atienda nuestro pedido a la brevedad posible a efectos de empezar los trabajo de habilitación y de rehabilitación en todos estos sectores.

Sea propicia la oportunidad para hacerle llegar mis saludos y sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS AQUIJES
ALCALDE
Lic. Luis A. Placonte Bravo
I.C.A.L.D.E

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
SECRETARIA
31 MAR 2017
RECIBI
HORA: 20:23

Remitente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES

N° OFICIO - 262-2017

Asunto: REITERA PETICIÓN DE VOLQUETE.

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FREDDY FRANCISCO HERRERA VILLENA	

Instrucciones:

01 APROBACIÓN	07 PARA CONVERSAR	13 VER OBSERVACIONES	19 NOTIFICAR AL INTERESADO
02 ATENCIÓN	08 ACOMPAÑAR	14 DEVOLVER INTERESADO	20 PUBLICAR
03 SU CONOCIMIENTO	09 SEGÚN SOLICITADO	15 ARCHIVAR	21 RECOPIRAR INFORMACIÓN
04 OPINIÓN	10 TOMAR NOTA Y	16 ACCIÓN NECESARIA	
05 INFORME	11 PREPARAR	17 COORDINAR	
06 POR CORRESPONDER	12 PROYECTAR	18 EVALUAR	

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	Observaciones:
SABA	3/2	9 ABR 2017	
Patrimonio	02		
Personal OSEM	←	← Luis Mercedes Victor Pavez	→ Se etarnio de Informe

